

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA,
LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL PRESENTADA EL DÍA 9
DE JULIO DE 2021 POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE, ANTE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL
TÉRMINO DE UN (1) DÍA

REF: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL

DEMANDANTE: ISMAEL DE JESUS PALACIO PERALTA

DEMANDADO: SUCESORES DE ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ Y/O
INVERSIONES DIPA EN LIQUIDACION

RAD: 70001310500120080038300.

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 DEL CÓGIDO GENERAL DEL
PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 IBÍDEM,
PRESENTADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2021 POR EL APODERADO
JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, A DISPOSICIÓN DEL
DEMANDADO, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A
LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera
de la Secretaría del Juzgado por el término de un día hoy 30 de julio de 2021 a
las 8 A.M.-

Corren los días 2, 3 y 04 de Agosto de 2021.

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Sincelejo, hoy 30 de julio de 2021.-

Desfijado en la fecha por vencimiento del término, lo agrego a sus referentes

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Antonio Elias

Rivero

Diaz

Secretario

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8213f07b9440643f69c4cc4e304af0295c514e0b400be616a8105695c19df7a9

Documento generado en 30/07/2021 07:58:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>